

Solicitud de extensión de un almacén general de depósito

Descripción del servicio

Solicitud por parte de la empresa interesada en hacer la extensión de un almacén general de depósito hasta el otorgamiento de la Certificación por parte de la SEIC para ampliar un local que funciona como almacén general de depósito o crear una sucursal.

Requisitos para solicitar el servicio

- 1) Solicitud dirigida a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio
- 2) Copia de la resolución aprobada como almacén general de depósito
- 3) Título catastral y plano de la extensión solicitada.
- 4) Copia de póliza de seguro contra incendio, robos y otros riesgos.
- 5) Contrato de arrendamiento, si aplica.
- 6) Tarifa por servicio

Proceso para solicitar el servicio

- 1) Depositar en la Sección de Caja, junto al pago correspondiente, una carta de solicitud de extensión de almacén general de depósitos dirigida a la SEIC.
- 2) Caja envía solicitud a Consultoría Jurídica y ésta después de revisarla a la Dirección de Industria y Comercio Interno.
- 3) Dirección de Industria y Comercio Interno recibe, registra en los libros y asigna un técnico para supervisar las instalaciones del almacén, previa coordinación con el representante de la empresa.
- 4) El director asigna un técnico de la Dirección para el análisis, previo a la visita.
- 5) El técnico elabora un informe indicando los resultados de la supervisión, con sus anexos de lugar y es entregada al encargado de la dirección y se envía a la Consultoría Jurídica.
- 6) Consultoría Jurídica analiza el expediente, solicita a la Superintendencia de Bancos información sobre el status de entidades auxiliares de crédito, recibe informaciones de la superintendencia de Bancos, verifica que esté completo y prepara resolución y la envía a la Dirección Ind. y Comercio interno.
- 7) Dirección de Ind. y Comercio Interno recibe resolución y la envía al Despacho del Secretario para la firma y la envía a la Dirección de Ind. y Comercio Interno.
- 8) Dirección de Ind. y Comercio Interno recibe resolución firmada, contacta al beneficiario y se le entrega una copia y el original se envía a la Consultoría Jurídica.

Tiempo de respuesta después que el ciudadano solicita el servicio

25 días laborables

Costo del servicio

- 1) Tarifa por servicio RD\$50,000.00

Costo por Impuesto que haya que pagar

Ninguno

Dónde debe dirigirse el ciudadano

Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección Industria y Comercio Interno, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México esq. Leopoldo Navarro.

Horario de Oficina

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar.

Teléfono 809-685-5171 , ext. 260/255/253